

Pza. de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 Fax: 91 248 37 02 pinto@ayto-pinto.es www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 22 de febrero de 2018, estando presentes 20 concejales, de los 21 que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"26.- MOCIÒN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA PRORROGA DEL CONVENIO DE LAS BESCAM.

Constan en el acta las intervenciones

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con catorce votos a favor de Ganemos Pinto, Partido Socialista, y Ciudadanos y con seis votos en contra del Partido Popular **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción del Grupo Municipal Socialista solicitando la prórroga del convenio de las BESCAM, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos.

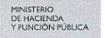
- **1.** Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la "prórroga automática" de los convenios de BESCAM suscritos con los Ayuntamientos, tal y como figura en las cláusulas de vigencia, por un periodo mínimo de 15 años.
- **2**. Dejar sin efecto la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por la que declara la voluntad de no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) con los 109 Ayuntamientos de los Municipios.
- **3.** Proponer, a través de la Federación de Municipios de Madrid, la creación de una mesa de trabajo con la Comunidad de Madrid para analizar el actual desarrollo del Proyecto BESCAM, y la mejor implantación y seguimiento del mismo."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V° B°. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

V° B° EL ALCALDE

1











JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 000000698 Fecha y hora de registro: 22-03-2018 08:38:46 (Hora peninsular)

Número de registro: 000000698 18 0001919

Interesado

Código de Origen: L01281132

Razón social: Ayuntamiento de Pinto

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif .:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto:

REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 22-02 "MOCIÓN PSOE SOLICITUD

PRÓRROGA CONVENCIO CON LAS BESCAM"

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno A13003350

Ref. externa:

Nº Expediente:

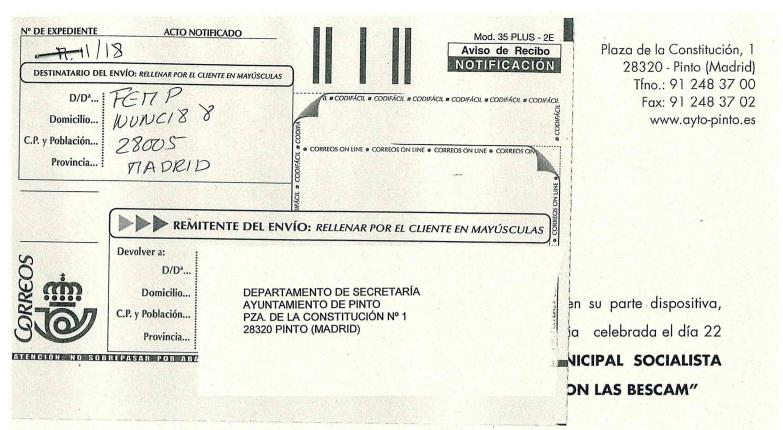
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Тіро	Observaciones
img20180322_0741103	9.pdf 90.49 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-421d3b184f9cc2b77cde4e71138db572		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-421d3b184f9cc2b77cde4e71138db572		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Pínto, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





Pinto, a 12 de marzo de 2018

El ALCALDE

Fdo.- D. Rafael Sánchez Romero

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID.